



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 MAYO 2001

RES.HCD.N° 124 - 01

Expte.No.20.022/98

VISTO:

La Resolución No.052-SRT-01, mediante la cual se dan por finalizadas las funciones de la Prof. María Cristina Rodríguez Peralta, como Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva, a partir del 30 de abril de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Rodríguez Peralta interpone recurso de revocatoria en contra de la citada resolución;

Que Asesoría Jurídica, en su dictamen No.5865, expresa que: "De las actuaciones obrantes en el Expte. No.20.022/98, surge claramente que la designación de la recurrente desde su inicio fue de carácter interino -Res.No.22/98-SRT, Res. No.42/98-SRT, Res.440/98-SRT y supeditado a la vacante producida por la licencia de la Sra. de Vercelli.

Por ello, habiendo concluido la licencia de Vercelli el 30/04 próximo pasado, corresponde dar por concluidas las funciones interinas que cumplía Rodríguez Peralta a partir del 30/04/01, convalidando la Res.No.052/01-SRT y rechazando el Recurso de Revocatoria interpuesto";

Que corresponde en consecuencia, rechazar el recurso planteado y convalidar la Resolución No.052-SRT-01;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 08-05-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR el recurso de revocatoria en contra de la Resolución No.052-SRT-01, interpuesto por la Prof. María Cristina Rodríguez Peralta, de acuerdo a los fundamentos esgrimidos por Asesoría Jurídica en su dictamen No.5865.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR la Resolución No.052-SRT-01, mediante la cual se dan por finalizadas las funciones de la Prof. María Cristina Rodríguez Peralta, como Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva, a partir del 30 de abril de 2001.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.HD.N° 124 - 01

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la Prof. María Cristina Rodríguez Peralta que conforme Ley Nacional de Procedimientos Administrativos No.19.549 y su Decreto Reglamentario No.1759/72, puede interponer en contra de la presente resolución, Recurso Jerárquico en el plazo de 15(quince) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Prof. María Cristina Rodríguez Peralta, y comuníquese a la Dirección de Sede Regional Tartagal, Bioq. Margarita Canalda de Vercelli, Dirección General de Personal y Departamento de Docencia.

mda


PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Lic. E. CATALINA BULIUBÁSICH
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

